

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35381 PAMPLONA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el concurso ordinario número 0000326/2012, por auto de fecha 17 de septiembre de 2012 NIG 3120147120120000339 se ha declarado en concurso de materia voluntaria al deudor Dicoa Industrial 99, S.L., con CIF n.º B31650997 y domicilio en Polígono Arazuri Orcoyen, 20, de Arazuri, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Arazuri (Navarra).

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Que el día de hoy ha aceptado el cargo la administración concursal siguiente: en representación de la sociedad profesional: "Allengar Sociedad para la Administración Concursal S.L.P." con CIF B95670402.

Don Pablo Allende Villanueva.

DNI: 22712902B.

Vecino de: Pamplona, c. postal: 31007.

Domicilio: C/ Iturrama, n.º 25, esc. dcha., entreplanta.

Profesión: Economista.

Teléfono: 944105452.

Fax: 944105015.

Correo electrónico: allengardicoa@gmail.com.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que en la misma resolución se ha acordado la apertura de la fase de liquidación.

Pamplona, 28 de septiembre de 2012.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A120070016-1